

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Calixto papa y mártir.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Noticias Generales.

REUNION DE SENADORES Y DIPUTADOS progresistas-democráticos.

Nuestros lectores saben que al terminar la reunion de los senadores y diputados celebrada en la noche del sábado, se acordó redactar una formula conciliadora que pudiera ser votada por las dos fracciones en que venia dividido el partido desde la cuestion de presidencia del Congreso.

Cumpliendo, pues, con este acuerdo, á las dos de la tarde se reunieron en el Congreso los señores Sagasta, Ruiz Zorrilla y Montero Rios, para tratar de convenir en la fórmula.

Presentáronse dos, una por el Sr. Sagasta, que abrazaba dos puntos: el primero, confirmando la ruptura de la conciliacion con los elementos conservadores, sin perjuicio de obrar solidariamente con ellos en las cuestiones de interes comun, y declarando la legitimidad de la dinastia de D. Amadeo I; el segundo, creando una junta directiva encargada de organizar el partido. Otra redactada por el señor Montero Rios, dividida en tres partes: la primera era una declaracion de principios, segun la cual el partido progresista-democrático aspiraba á practicar la Constitucion de una manera progresiva dentro de la monarquia hereditaria y de la dinastia de don Amadeo I; la segunda declaraba rota la conciliacion con las fracciones conservadoras, sin tener con ellas lazo de relacion alguno en la gobernacion de Estado, puesto que sus procedimientos son opuestos; la tercera establecia una junta directiva, la cual decidirá con amplias facultades sobre la organizacion y sobre los intereses del partido.

Despues de algunos momentos de discusion, el señor Sagasta creyó conveniente la presencia del presidente del Consejo de ministros Sr. Malcampo, y no resultando tampoco avenencia se llamó á eso de las cinco á los Sres. Martos Rodriguez (D. Gabriel), con los cuales siguió la conferencia hasta las seis, sin resultado definitivo.

En este estado las cosas, se convino, de comun acuerdo, someter las diferencias al dictámen de una persona sensata é imparcial, fijándose la eleccion en el senador D. Manuel Gomez el que fué llamado recibiendo el encargo de redactar una nueva fórmula sintetizando y armonizando el espíritu de las dos que habian sido objeto de la conferencia. Esta tercera fórmula debia discutirse antes de someterla á la reunion de senadores y diputados que celebraria á las nueve y media de la noche.

Con tan poca fortuna como por la tarde, en la conferencia que á las diez y media (por no haberse presentado antes el Sr. Sagasta) tuvieron éste y los Sres. Ruiz Zorrilla, Córdoba y Gomez, no hubo medio de llegar á un acuerdo, por consecuencia de

lo cual, y siendo ya las doce y media, el general Córdoba se dirigió al salon de sesiones, y ocupando la presidencia de la reunion de senadores y diputados, concedió la palabra al Sr. Gomez, quien hizo relacion de todo lo ocurrido durante la tarde y noche, sin que desgraciadamente hubiera podido llegarse á una fórmula aceptable para todos.

Varios de los concurrentes pidieron que se leyeran las formulas, á lo cual se negó el Sr. Gomez, porque no se creia para ello autorizado.

El Sr. Martos, en su nombre y en el del Sr. Montero Rios, autorizó su lectura. El Sr. Sagasta dijo por su parte que daba tambien su autorizacion, pero que consideraba peligrosa su lectura, porque daria lugar á una nueva discusion que escitaría las pasiones.

El Sr. Ruiz Zorrilla manifestó que concedia igualmente su autorizacion, pero que veia en su lectura otro peligro: el de caer en el ridículo, sobre todo cuando se conocieran las pequenezes que habian hecho imposible el acuerdo.

(A pesar de las autorizaciones, algunos de los amigos del Sr. Sagasta se opusieron á la lectura de las fórmulas.)

El Sr. Ruiz Zorrilla propuso entonces el nombramiento de una comision de seis senadores y diputados de ambas fracciones, para que propusiera la fórmula definitiva, no abriéndose sobre ella discusion, sino que, por el contrario se sometiera enseguida á una votacion, como medio único de acabar los debates de estos dias. Así se acordó, sin que ningun senador ni diputado hiciera protesta ni observacion alguna en contra, concurriendo á este acuerdo el Sr. Sagasta y sus amigos.

El presidente Sr. Córdoba designó entonces para formar la comision á los senadores Sres. Labrador y Pascual y Genis, y á los diputados señores Villavicencio, Bueno, marqués de Sardeal y Moreno Benitez.

Suspendida la sesion por media hora proxima, se abrió de nuevo á las dos de la madrugada, leyendo el señor marqués de Sardeal la siguiente fórmula de avenencia:

1.º El partido progresista-democrático que forman hoy los individuos de las procedencias progresista y democrática, es el llamado á plantear la Constitucion de 1869 y á desarrollar sus principios en el sentido mas progresivo dentro de la monarquia hereditaria de D. Amadeo I.

2.º Estar separado de las fracciones conservadoras, cualquiera que sea su procedencia y denominacion, entre las cuales y el partido progresista-democrático no existen, ni pueden existir en lo sucesivo, otros vínculos que los que en todos los pueblos regidos por instituciones representativas relacionan entre sí á los partidos que alternativamente puedan ser llamados á la gobernacion del país.

3.º Los senadores y diputados del partido pro-

gresista-democrático elegirán una junta de nueve individuos que se encargue de la organizacion y cuanto afectar pueda á los intereses del mismo, para lo que se le confieren las mas amplias facultades.

El Sr. Coll y Moncasi preguntó si despues de publicada la votacion se debia entender cerrada para sus efectos, á lo cual muchos diputados contestaron que no.

Los Sres. Lopez, Gomis y Henao usaron de la palabra pidiendo el aplazamiento de la cuestion, y que se abrieran nuevos debates en otras sesiones, á lo cual se opusieron los concurrentes, recordando el acuerdo anterior en contra.

Entonces los amigos del Sr. Sagasta, avisados por su señor hermano D. Pedro, fueron poco á poco desfilando, y momentos despues el mismo Sr. Sagasta abandonó el salon, dando lugar á varias recriminaciones, entre otras las del Sr. Rodriguez (don Gaspar), que increpó con dureza á los que se ausentaban despues de haber prometido votar lo que la comision, de la que formaban parte tres de sus amigos, propusiera.

Puesta á votacion la fórmula, resultó aprobada por los señores siguientes:

Ruiz Portilla.	Ulloa (D. J.)
Gomez.	Moya.
Rodriguez (D. Gabriel).	Sanz.
Sardeal.	Sandoval.
Martos.	Vicens.
Fernandez de las Cuevas.	Amoeiro.
Alcalá Zamora.	Martinez Saço.
Echegaray.	Sierra.
Soto.	Herraiz.
Ruiz Zorrilla.	Lachica.
Erasco.	Carrasco.
Chacon (D. J. M.)	Moreno Benitez.
Moreno Portela.	Brú.
Martos (D. Enrique).	Arce y Lodares.
Valbuena.	Becerra.
Laorden.	Alonso Grimaldi.
Gasset Artime.	Moliní.
Alaminos.	Fontoya.
Romero Giron.	Alsina.
Saulate.	Rodriguez (D. Gaspar).
Labrador.	Montero Rios (D. José).
Fuenmayor.	Montero Rios (D. Eugenio).
Andrés Moreno.	Villavicencio
Genis.	Anglada (D. Juan.)
Herrero.	Moya (D. F. Javier).
Buruete.	Zabalza.
Ruiz Zorrilla (D. F.)	Córdoba.
Palacios.	Pastor (D. Luis).
Sainz de Rozas.	Moret.
Llano y Persi.	Damato.
Rojo Arias.	Arce (D. Benigno).
Núñez Velasco.	Huidobro.
Poveda.	Merele.
Mosquera.	Lopez (D. Cayo).

Soriano Plasent.	Orozo.
Rivera.	Peris y Valero.
Miguel.	Martinez Barcia.
Higuera.	Pascual y Silvestre.
Pellon y Rodriguez	Fandos.
Madrazo.	Beranger.
Crespo dol Villar.	Ruiz Gomez.
Bobillo.	Gonzalez Zorrilla.
Garcia Briz.	Total, 86.
Dolz.	

Debemos advertir que un gran número de senadores y diputados de ambas fracciones habian abandonado el palacio del Congreso desde las once de la noche, lo cual se explica fácilmente, considerando que, despues de las infructuosas horas de la tarde y las pocas esperanzas que se daban de llegar á un acuerdo, debian sentirse en extremo fatigados.

Publicada la votacion se acordó que quedara abierta en la secretaría del Congreso y en todos los periódicos progresista-democráticos, que publicarán los nombres de los senadores y diputados que se adhieran.

Al tiempo de cerrarse la sesion, un señor diputado se levantó, manifestando que ningun término más digno podia tener aquella reunion memorable que prorumpiendo en los tres vivas siguientes:

VIVA EL REY D. AMADEO I.

VIVA LA CONSTITUCION DEMOCRÁTICA DE 1869 EN TODA SU INTEGRIDAD.

VIVA EL PARTIDO PROGRESISTA - DEMOCRÁTICO.

Vivas que fueron contestados con entusiasmo por todos los concurrentes.

La sesion se levantó á las tres y media.

Relativamente á la órden de los jesuitas, el Congreso de los protestantes alemanes adoptó otra resolucion, consignando que la seguridad del órden legal, la autoridad de la ley y del poder civil, el bienestar de la sociedad civil, la garantía de la paz confesional, la proteccion de la libertad de espíritu y de la civilizacion intelectual, reclaman la interdiccion oficial de la órden de los jesuitas en Alemania.

La resolucion añade que es un deber formal de los protestantes alemanes y de toda la nacion alemana dirigir sus esfuerzos á excluir de toda accion y de toda parte de influencia y de accion en la escuela y en la iglesia, los adherentes y los afiliados de la órden de los jesuitas.»

Dáse por seguro el enlace de la princesa Thyra, hija tercera del rey de Dinamarca con el duque de Edimburgo.

No está por demás hacer notar que el rey Christian IX, que al nacer no estaba destinado al trono, en manera alguna, ha casado brillantemente á sus hijos. La mayor casó con el heredero de la corona de Inglaterra, la segunda con el heredero de la corona de los czares, y hé aquí ahora la tercera que va á contraer enlace con otro de los hijos de la reina Victoria.

El rey de Grecia es hijo de Christian XI.

Todo esto hace que, á pesar de la exiguidad de su territorio y del corto número de sus habitantes, el reino de Dinamarca tenga, bajo el punto de vista diplomático una importancia incontestable.

Mañana debe tener lugar en Copenhague la apertura de la Rigsdad.

¿Qué actitud tomará el gobierno dinamarqués con respecto á la Alemania?

A no estar mal informados, el discurso real dirá que Dinamarca quiere vivir en buena inteligencia con Alemania é implicará además, una renuncia á las ventajas que le concede el artículo 5 del tratado de Praga.

De *El Imparcial*:

Una respetable casa de Birmingham, muy conocida en los círculos mercantiles de aquella industriosa ciudad, y muy acreditada en toda Inglaterra y fuera de Inglaterra, nos escribe con fecha 2 de octubre, llamándonos la atención hacia la manera como se expresan todos los periódicos ingleses al hablar de España, y hácia la reaccion que en el extranjero se ha operado respecto de nosotros.

La casa á que nos referimos cita dos periódicos importantes de Lóndres, que, á nuestro modo de ver, deben ser el «Estandarte» y el «Eco»: conservador aquel y radical este; y copia despues algunos párrafos de artículos editoriales y correspondencias del «Times». De este modo resume perfectamente el juicio que todos los partidos políticos de Inglaterra forman de España; encomia con esos testimonios la política liberal y «moralizadora» del gabinete Ruiz-Zorrilla y hace grandes elogios de la sensatez de España ante las elocuentes demostraciones de cariño que se han hecho al rey en su último viaje á Aragon, Valencia y Cataluña.

Dice la carta á que nos referimos que la política y el comercio de Inglaterra, ejercidos uno y otro por personas serias y exageradamente susceptibles, se preocupan mucho de la manera como España va poniendose al frente de las naciones mas sensatas y mas adelantadas, y ven con gusto esta regeneracion que allí no produce ni puede producir rivalidades.

Las dimensiones de la carta en cuestion no adaptan á la índole de nuestro periódico, y sentimos no tener espacio para reproducirla íntegra. Debemos decir, sin embargo, que el gabinete Ruiz Zorrilla inspiraba gran confianza en Birmingham, en Manchester, en Liverpool, en Lóndres y en toda las grandes ciudades de Inglaterra, segun afirma aquella porque en los círculos mercantiles é industriales, y entre todos los hombres y centros políticos, se aplaudian sin reserva las medidas rentísticas y todos los planes económicos anunciados por los diarios españoles y confirmados por la «Gaceta.»

La suscripcion al empréstito, tan rápida y exuberantemente suscrita, y las simpatías que el rey dejó en las provincias citadas, dice la carta de Birmingham que se comentan sin cesar entre los ingleses.

«Habla desapasionadamente, añade textualmente aquella; resumo lo que oigo aquí, lo que oigo en mis viajes, lo que dicen mis correspondientes y mis colegas de negocios y lo que opinan cuantos se ocupan en política. No cabe, pues, creer que estas noticias favorables, de todas partes y de diversas procedencias, sean pura invencion. Aquí la gente no se impresiona fácilmente, ni puede suponerse que mis conciudadanos, frios por temperamento y poco aficionados á malgastar el tiempo, hayan tenido la manía de ponerse de acuerdo para repetir acordes y unánimes lo que no es verdad. Falta saber si los extranjeros somos más competentes que los españoles para apreciar acertadamente la situacion de España, Si no nos equivocamos, y si los españoles continúan por la senda emprendida recientemente, esa Península será lo que fué otras veces y lo que siempre, con gobiernos honrados y liberales, debia ser. No olviden Vds. que hoy tienen de su parte las simpatías del mundo civilizado, que naciones muy soberbias ayer les admiran, que todas les aplauden.»

La hora avanzada de la mañana en que escribimos la reseña de la reunion de anoche, la fatiga que rinde nuestro cuerpo y el sueño que cierra nuestros párpados despues de tres noches sin dormir, nos impiden emitir juicio alguno sobre la importante y trascendental votacion de esta madrugada.

Sólo nos permitiremos decir con el más profundo

convencimiento que el gran partido progresista-democrático; el partido más firme, el mas numeroso y el más entusiasta para mantener en toda su integridad la Constitucion de 1869; el que se propone aplicar en toda su pureza, sin mistificaciones de ningun género, el título primero del Código fundamental, á la vez que defender la dinastia de D. Amadeo I contra las pretensiones legitimistas y republicanas; el partido que dentro de las instituciones creadas y aceptadas por la nacion ha de ir delante en el camino del progreso; el partido progresista-democrático, volvemos á repetir, es un hecho.

La votacion de los 86 en la noche del 8 de octubre de 1871 será un memorable acontecimiento político.

Los senadores y diputados progresista-democratas que votaron anoche las declaraciones del partido, los que estén conformes con ellas y los directores de los periódicos de la misma comunión política, se reunirán esta noche á las ocho y media en el Congreso para tratar de los asuntos del partido.

El Sr. D. Nicolás María Rivero no asistió ayer á la reunion que los senadores y diputados progresista-democráticos tuvieron en el Congreso; pero á las cuatro de la mañana de hoy se nos ha manifestado por escrito y por persona autorizada que se adhiere á la manifestacion de anoche.

Algo ha sacado el «Tiempo» en limpio de andar á vueltas con el P. Suarez, Taparelli, Bellarmino, San Pedro y San Pablo, el papa Martino y no recordamos quién más. Anoche se entretiene en decir lo que es el alfonsismo, y concluye fundándose en el *derecho divino*. No hay en esto otro inconveniente sino que la «Regeneracion» le ha salido al encuentro, con los mismos San Pedro y San Pablo, Bellarmino, Taparelli y el P. Suarez, y reclama el *derecho divino* para D. Carlos.

Ponerse de acuerdo, caballeros, que como el país tiene cosas bastante más serias de que ocuparse, tienen ustedes tiempo sobrado para cortar por largo y entretenerse en ello, sin que á nadie se le dé una higa de sus inocentes pasatiempos.

La «Correspondencia» dice que se habla del Sr. Seoane (D. Juan Antonio) para ministro de Estado.

Mañana martes se reúne la comision de gobierno interior del Congreso.

Ayer se reunió la comision de actas del Congreso para examinar las de Puerto-Rico. Hoy se reunirá la que entiende en la proposicion de ley sobre marismas.

Además de las dimisiones de gobernadores civiles que hemos anunciado ya, se han presentado algunas otras.

Van á partir de Cádiz para la Habana 1.000 voluntarios, que ingresarán en el ejército de aquella isla.

MAHON.

13 Octubre de 1871.

Dedicamos nuestro cólega «El Menorquin» en su número de ayer un estenso suelto local escitándonos á manifestar si estamos con el Ministerio Malcampo ó contra el Ministerio Malcampo, si somos hoy ministeriales ó de oposicion.

Aparte de que la forma con que el cólega nos dirige esta escitacion no merece por cierto que satis-

fagamos su curiosidad, como léjos de ser amigos de situaciones dudosas hemos siempre sido acérrimos partidarios de las despejadas, vamos á decir algunas palabras para que no se dé una torcida interpretación á nuestro mutismo, si bien prescindiremos en un todo de las hipótesis ofensivas con que, siguiendo su nunca desmentida costumbre, salpica su escrito el órgano republicano.

Así en nuestro prospecto como en cuantas ocasiones se han presentado, hemos consignado explícitamente que la Constitución democrática de 1869 era nuestra norma, y que ella sintetizaba nuestros principios. De nuestro Código fundamental y de sus consecuencias no nos hemos apartado nunca, constituyendo hoy como ántes nuestra línea de conducta. Esta declaración, ó mejor dicho, esta ratificación, debería satisfacer por completo á «El Menorquin»; pero, como conocemos desde mucho tiempo la buena fé que le distingue, como es público su empeño en llamarnos *cimbrios* y en considerarnos órgano defensor de la fracción política conocida bajo este nombre, en vez de considerarnos lo que realmente somos, es decir, defensores de los principios de la Constitución de 1869, debemos confesar que dudamos si esta vez se hará también el desentendido.

Pero pasemos al Ministerio Malcampo, el cual por mas que se empeñe «El Menorquin», es solo un ministerio y en manera alguna un partido. Si este ministerio acepta y desarrolla como ha declarado en ambas cámaras la política del Ministerio Zorrilla, si no se aparta un ápice de la Constitución de 1869 que ha declarado asimismo aceptaba íntegra, seremos ministeriales: si por el contrario el Ministerio Malcampo pretende, como asevera «El Menorquin», arrancar los derechos individuales de la Constitución, entonces seremos de oposición. Entiéndalo el colega republicano.

Esto sentado y tomada ya la pluma para ocuparnos de la última modificación ministerial, no tenemos para que ser parcos ni ménos ambiguos en nuestras declaraciones, pues la ambigüedad no es compatible con nuestras doctrinas. Somos hoy lo que hemos sido ayer y lo que seremos mañana, plazca á quien plazca y pese á quien pese; y por tanto, siendo todavía mas explícitos de lo que se desea, vamos á esponer franca y abiertamente la impresión que nos ha producido la lucha cuyo resultado ha sido la elevación del Sr. Sagasta á la silla presidencial y el consiguiente entronamiento del ministerio Malcampo.

Adeptos á la escuela liberal-monárquica, sin estar por ello afiliados á fracción alguna de las no escasas en que por desgracia se divide aquella en nuestra España, no podía menos de causarnos una impresión dolorosa ver un fraccionamiento mas en los partidos revolucionarios y contemplar esa tremenda pelea sostenida (debemos decirlo por mas que nos pese) mas para satisfacer según creemos ambiciones personales que por diversidad de principios políticos.

Hoy que el partido progresista tenía una necesidad imperiosa en nuestro sentir de conservarse unido y compacto ante las respetables oposiciones que tienen asiento en el Congreso, hoy que si está terminado el período constituyente, no lo está todavía por cierto él de desarrollo de los principios fundamentales del nuevo organismo, tan necesario para la consolidación de las conquistas de Setiembre, y en cuyo arraigo tanto deben interesarse todos los verdaderos amantes de la libertad si no quieren verse ahogados de nuevo por otra dominación como la de Gonzalez Bravo, ó peor todavía, por los defensores de la teocracia y del oscurantismo, lo decimos con franqueza, nos ha causado hondo pesar esta inmotivada guerra entre hombres que debían formar

en unas mismas filas, entre repúblicos eminentes cuyas dotes y conocimientos les han hecho alcanzar los mas elevados puestos de la nación y que como gefes del partido debían esforzarse en conservar la mas estrecha union en vez de favorecer disidencias que pudieran acarrear la pérdida de las inapreciables libertades que hoy felizmente disfrutamos.

A la verdad no encontramos razones bastantes que justifiquen semejante división, y ménos todavía en las circunstancias actuales, cuando pudiera dar lugar á las graves consecuencias que ligeramente dejamos apuntadas, cuando el Ministerio Zorrilla habia entrado en el poder con la promesa hecha á las mismas Cortes de obtener el tan deseado fin de nivelar los presupuestos, cuando habia ya tenido la entereza de introducir economías que habian merecido general aplauso y que ningun otro quizá hubiera tenido el valor de realizar, cuando era llegado el momento de presentar á las Cortes el presupuesto nivelado traduciendo en hecho una promesa de que muchos desconfiaban por su magnitud, cuando habia logrado llevar á cabo un empréstito con condiciones ventajosísimas para el erario, y cuando en fin—y esto es el mejor elogio que de él podemos hacer con toda imparcialidad—sus medidas habian producido un alza considerable en el crédito nacional, elevando la renta consolidada á un tipo que permitía augurar días mas prósperos á nuestra querida patria.

No se extraña pues que, por mas que no podamos ménos de reconocer en el Sr. Sagasta un hombre de gobierno de gran talla, nos haya impresionado desagradablemente la noticia de la reciente lucha que ha producido su elevación á la silla presidencial y la caída del Ministerio en que teníamos fundadas alhagueñas esperanzas.

Creemos haber sido todo lo francos, todo lo explícitos que podia apetecerse. Réstanos solo al cerrar estas líneas, hacer votos para que la interrumpida union de los progresistas-democráticos sea solo pasajera nube que no logre oscurecer el bello horizonte en que—lo repetimos—todos los que realmente aman las libertades patrias ven cifradas sus mas caras aspiraciones.

La jesuitica «Crónica» despues de copiar nuestro suelto local de anteayer en que censurábamos fuertemente que no se hayan colocado todavía los pocos postes que faltan para comunicarnos con el continente apesar de haber transcurrido mas de tres meses desde la sumercion del cable, esclama con su jamás desmentido fariseísmo: *Nosotros con la mayor sorpresa héchonos (?) cargo de este arranque, y comparado con lo sostenido por el colega cimbrio, no sabemos hallar armonía entre tanto aplauso y tanto carmin.....* ¿Querrá decirnos la «Crónica» qué es lo que hemos sostenido que no se armonice con el suelto que tanto le sorprende? ¿Acaso no leyó en nuestras columnas mucho ántes de caer el Ministerio Zorrilla, no uno sino varios sueltos censurando también sin ambages el propio hecho? ¿A qué, pues, demostrar tanta sorpresa.....? ¡Ah! ya caemos es SORPRESA JESUITICA.

Y luego no dándose todavía por satirfecho añade mas abajo SOR CRÓNICA; *si á los hombres del Constitucional les sube el carmin al rostro por el hecho que denuncia para nosotros incalificable, el rubor nos escaldita los pómulos.*

Lo que sí es sorprendente es que el colega carlista no haya tenido una palabra ántes de ahora para censurar un hecho que hoy le *escaldita sus ruborizantes pómulos*; y lo es tanto mas, cuando para nadie debe ser dudoso el *furibundo apego* que los ultramontanos croniqueros deben sentir hácia la

institucion del *telégrafo eléctrico*.... Los creeríamos si lo demostraran hácia la institucion del Santo Tribunal.

A la «Crónica» le estraña que hayamos censurado á los empleados del ramo de telégrafos porque despues de mas tres meses de estar sumergido el cable de las Baleares no haya habido tiempo para colocar unos centenares de postes que faltan para que aquel pueda funcionar, y no puede añadir hallar armonía entre nuestros aplausos y censuras.

Natural es que esto parezca una enormidad al diario neo, según el cual no debería haber mas política ni mas armonía que la que pluguiere ordenar y seguir á la trashumante magestad de D. Carlos el Terso.

Mucho nos alegramos que el colega convenga que á la vez que sabemos aplaudir sabemos censurar. A que no hace la hermana otro tanto, si hay de por medio un alcornoque ó ganado trashumante?

Mas debieron haberla sorprendido, que personas en cuyas almas no caber debiera mas que humildad y mansedumbre pusieran el grito en el cielo con escándalo de todo el vecindario para que se desenterrara el cadáver de un hombre á lo menos tan honrado como el primero de ellos, y á quien Dios en su misericordia habia sin duda perdonado.

En el sorteo de la Loteria nacional celebrada el 7 de este mes han caido en esta ciudad tres premios de 1.500 pesetas cada uno á los números 3.656, 3.657 y 8.614.

En anuncio del Gobierno de provincia inserto en el Boletín oficial n.º 723 se llaman entre otros á Benito Mascaró y Pons vecino de San Cristóbal, Cristóbal Mercadal y Capó de Ciudadela y Luis Florit y Florit de Mahon, para que se presenten en las oficinas del Regimiento de Toledo al objeto de recoger sus respectivas licencias absolutas y fées de soltería.

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio en la iglesia de la Concepcionistas.

Movimiento del Puerto.

Entradas el 11.

De Buenos Aires en 70 dias por gol. Julia 108 tons., c. don Miguel Roca con 12 trips., y cueros.

De Barcelona en 1 dia vapor correo Menorca de 245 tons., c. don Francisco Mercadal con 22 trips, 106 pas. con varios efectos y la correspondencia

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 ms. cuadrado en kil.
		Máx.	Min.					
4	758 ⁵	27 ⁸	21 ¹	81		6	E fres.	3 ¹
5	759 ⁸	26 ¹	22 ⁵	70		2	NO »	3 ¹

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 6 h. 9 m. — Pónese á las 5 h. 23 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 7 h. 37 m. de la mañana. — Pónese á las 6 h. 51 tarde.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber que el día 3 de Noviembre próximo á las once de la mañana, se procederá en los estrados de este juzgado arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario, á nueva venta y remate en pública subasta de unos almacenes señalados con el número 3 sitos en la calle de la Concepcion de esta ciudad, advirtiéndole que no será admitida ninguna postura inferior á las dos terceras partes de su justiprecio que es de seis mil quinientas pesetas; pues así lo tengo mandado en los autos sobre ejecución de convenio que sigue en este juzgado D. Rafael Llusá y compañía de Barcelona contra D. Juan Orfila y Cardona á quienes pertenece dicha finca. Dado en Mahon á cuatro Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el día seis de Noviembre próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en los estrados de este Juzgado, siendo competente la postura, la casa señalada con los números 7 y 9 sita en la calle de Gracia de esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Mariana Vanrell y Coll y otros, con arreglo al pliego de condiciones formado; pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha á instancia de los interesados. Dado en Mahon á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

El Comisario de guerra Inspector del repuesto de víveres de la fortaleza de esta plaza.

HACE SABER. que en virtud de Real orden de treinta de Agosto último, debe venderse en pública subasta veinte y dos mil seiscientos sesenta y siete litros de vino y cuarenta y ocho pipas en donde está embasado, existentes en este repuesto, cuyo acto tendrá lugar el día diez y nueve del prócsimo mes de octubre, en la Comisaria de guerra sita en la calle de S. Fernando n.º 14 á las doce de su mañana, presentando los interesados las proposiciones cerrada y arreglada en un todo al modelo que se expresa á continuación, haciendo presente que las personas que hayan actuado como peritos para la valoración del vino y piperia, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores, segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio limite en esta subasta el de veinte y siete céntimos de peseta por cada litro de vino y el de diez y seis pesetas por el de cada pipa vacía. La muestra de vino y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en esta Comisaria, lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta.—Mahon 30 de Setiembre de 1871.—Ramon Lostres.

Modelo de proposicion.

D. F. de T... vecino de esta Ciudad, enterado del anuncio y pliego de condiciones, se compromete á comprar T... litros de vino á T... al precio de T... céntimos de peseta uno y T... pipas vacías á T... pesetas una, (Todo por letra.)

Fecha y firma del proponente

Garantizo esta proposicion.

VICE-CONSULADO DE S. M. BRITÁNICA MAHON.

Extracto del Acto del Parlamento llamado The naturalization act. 1870, referente á la condicion legal de los súbditos ingleses y de los extranjeros.

Art. 4. Toda persona que, siendo súbdito inglés por haber nacido en territorio de S. M. B., pero que al tiempo de su nacimiento haya quedado sugeto á la jurisdiccion de otro Estado del cual siga siendo súbdito, podrá, siempre que sea mayor de edad y no tenga impedimento para ello, firmar una declaracion en que opte por ser extranjero, mediante y despues de la cual cesará su calidad de inglés.

Toda persona nacida de padres ingleses fuera de los dominios de S. M. podrá tambien, siendo mayor de edad y no teniendo impedimento legal, prestar igual declaracion de extranjeria, mediante la cual cesará su calidad de súbdito británico.

Art. 6. Todo súbdito inglés naturalizado antes de la presente ley ó que se naturalizase despues en una nacion extranjera por voluntad propia y con derecho á ello dejará de ser súbdito de S. M. y será considerado como extranjero desde el dia en que efectuare aquel acto. Sin embargo:

1.º Aquellos cuya naturalizacion sea anterior á esta ley y que deseen reclamar la nacionalidad inglesa deberán, en el plazo de dos años, firmar la declaracion de su deseo y prestar juramento de fidelidad; mediante estos requisitos se les considerará como si no hubiesen perdido su calidad de súbdito inglés que conservarán mientras y siempre que no residan en el territorio de la nacion donde hubiese tenido lugar la naturalizacion, á no ser que la hayan perdido en virtud de leyes locales ó de algun tratado vigentes.

2.º La declaracion de nacionalidad británica así como el juramento de fidelidad deberán ser prestados ante el magistrado, agente diplomático ó consular de S. M. que se halle en el lugar donde se llenen las anteriores prescripciones.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados.

Mahon 13 octubre 1871.—Gabriel Seguí, Vice-Consul.

Ayuntamiento populo de Mahon.

Practicadas las operaciones prevenidas por la ley para la fijacion de la utilidad imponible de los vecinos que debe servir de base para el repartimiento general votado por la junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1870 á 1871 este Ayuntamiento ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del reglamento de 23 de Febrero de 1870, esponer al público por término de 8 dias el resumen de dichos trabajos á fin de que cualquiera contribuyente que se crea agraviado pueda presentar la reclamacion oportuna que será atendida en justicia, y para que todos puedan tener idea del gravamen que se les impone, contienen las relaciones espuestas á mas del haber diario la cuota total que arregladamente á él corresponde á cada vecino sin perjuicio de que en su dia sean de nuevo espuestas las listas despues de oidas las reclamaciones y ultimado el reparto por los sindicos de las secciones segun previene el art. 42 del mencionado reglamento.

Esta Corporacion desea de gravar con equidad á

todos los vecinos, no ha omitido esfuerzos para ilustrar á los comisionados nombrados por las secciones facilitarles la determinacion de las utilidades imponibles á los contribuyentes corresponde ahora señalar los inevitables errores de un trabajo tan estenso y delicado esponiendo las observaciones que estimen justas al Ayuntamiento ó á los sindicos de su seccion respectiva á fin de que puedan depurarse las listas y resolverse las reclamaciones de agravio con las mayores probabilidades de acierto.

Mahon 14 Octubre 1871.—El Alcalde 1.º Presidente,—G. Escudero.

Para vender.

Lo están las casas siguientes:

Una en la calle de las Moreras núm. 54.

Otra calle de S. José núm. 20.

Y otra en la Cuesta de Daya núm. 32.

Para su ajuste dirigirse á D.ª Madalena Carlos calle de las Moreras núm. 54.

En venta.

Lo está un huerto de recreo, situado en la carretera de Mahon á S. Clemente, con higueras, árboles, y cepas: tiene casita y cisterna. En esta imprenta daran razon.

Para vender.

Lo están seis campillos situados en el parage denominado «Biniarroca» pertenecientes á Bartolomé Mercadal y Pons. Para su ajuste dirigirse en la calle de Cifuentes núm. 94.

El capitán P. H. Watsen del Bergantin inglés WARDALE, surto en este puerto, hace presente que no responde ne ninguna clase de deudas que acaso contraigan sus tripulantes durante su permanencia en el mismo.

MANTECA DE VACA SALADA SUPERIOR.

Se encontrará á 6 rs. 50 cént. LIBRA, calle de la Iglesia núm. 4.

LA AMETRALLADORA

ALMANAQUE ILUSTRADO

para 1872.

Se vende en esta imprenta á DOS reales ejemplar.

Se darán 2 reales vn. diarios á algun muchacho ó otra persona que sea apta y de confianza que quiera ocuparse en la reparticion de entregas, venta ambulante de calendarios, folletos, periódicos, etc., etc.

Informarán en esta imprenta, Bastion 39, ó bien Dayá 30.